

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 123/2022

MODIFICACIÓN PLAZO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, ADECUACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y TERCERA EDAD, PARA OBRAS DE EMERGENCIA, PARA INSTALACIÓN DE ASCENSORES, MEJORA DE ESPACIOS LIBRES DE TITULARIDAD PRIVADA Y ELABORACIÓN DE LA ITE Y OBRAS DERIVADAS DE ÉSTA, CONCEDIDAS POR EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE CORDOBA S.A. "VIMCORSA", 2021

Modificación del extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228, de la convocatoria de ayudas económicas aprobadas, tras acuerdo de Junta de Gobierno Local 1043/21, de 8 de noviembre de 2021, a la mejora y conservación de edificios y viviendas, adecuación de edificios y viviendas a personas con discapacidad y tercera edad, para obras de emergencia, para instalación de ascensores, mejora de espacios libres de titularidad privada y elaboración de la ITE y obras derivadas de ésta, a conceder por el Ayuntamiento a través de Viviendas Municipales de

Córdoba SA "VIMCORSA, 2021".

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la modificación del extracto del acuerdo número 41/22 de Junta de Gobierno Local Extraordinaria, de fecha 17 de enero de 2022, a consecuencia de la modificación del plazo para la presentación de solicitudes, en convocatoria aprobada por acuerdo de J.G.L. 1043/21, de 8 de noviembre de 2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/597171>).

Queda modificado el apartado Quinto del extracto que se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228, de 1 de diciembre de 2021, en el siguiente párrafo referido al plazo de la convocatoria:

La presente convocatoria se tramita por el procedimiento ordinario de concesión en régimen de concurrencia competitiva, teniendo un plazo de presentación de 67 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto del acuerdo de J.G.L. 1043/21 de aprobación de la convocatoria.

Córdoba, 17 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda, Salvador Fuentes Lopera.